



Ficha de volumetría en suelo ordenado

A15

Parámetros para parcelación

Parcela mínima: **30.000 m².**

Ancho mínimo del lindero frontal

Diámetro inscribible: **25,00 metros.**

Parámetros para edificación:

Tipo de alineación: **Edificación aislada.**

Índice de edificabilidad
**El grafiado en los planos de ordenación.
La edificabilidad correspondiente al suelo calificado con el uso Dotacional Privado Deportivo en el sector SSG1 es global para toda el área que lo constituye, pudiéndose materializar en cualquiera de las parcelas que lo constituyen y en uno o varios edificios.**

Fondo máximo:

Altura máxima: **Tres (3) plantas.**

Separación mínima a linderos: **10,00 metros.**

Ocupación máxima: **1%.**

Condiciones adicionales: **Se generarán servidumbres de paso de canalizaciones cuyo trazado preciso se recogerá en el Proyecto de Urbanización. Se establece la obligación de mantener estas servidumbres las cuales se inscribirán en el Registro de la Propiedad.**

Las condiciones de actuación en los terrenos afectados por la banda de amortiguación del Saladar de lo Poyo quedan sometidas a la elaboración de un estudio técnico o similar integrado en un Proyecto de Ejecución de Medidas de Integración Paisajística elaborado junto al Proyecto de Urbanización del sector, en el que se analice e identifique cartográficamente la superficie a ocupar por cada uno de los usos previstos en banda de amortiguación y se realice un análisis ambiental detallado de dicha banda, de manera que se establezcan las condiciones y los criterios ambientales a considerar para que se garantice su continuidad y funcionalidad. Este documento servirá de referencia para los proyectos de ejecución de las actuaciones urbanizadoras que se lleven a cabo en el Sector, los cuales deberán adaptarse e incorporar sus prescripciones